



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.º 0447-2014-UNAP
Iquitos, 26 de febrero de 2014

VISTO:

El Oficio n.º 032-2014-C-FADCIP-UNAP, del coordinador de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, sobre otorgamiento de grado académico de bachiller;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio de visto, don Rafael Augusto Valdez Marín, coordinador de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas (FDCP), solicita al rector otorgar el grado académico de bachiller en Derecho y Ciencias Políticas al ex alumno Esaú Kuji Chimpa, por haber cumplido con los requisitos académicos y legales pertinentes;

Que, estando acorde con la Directiva para el Otorgamiento de Grados Académicos y Títulos Profesionales aprobada con Resolución Rectoral n.º 1348-2001-UNAP y con la facultad conferida al rector por el Consejo Universitario en sesión extraordinaria de fecha 24 de septiembre de 2012, contenida en la Resolución del Consejo Universitario n.º 011-2012-CU-UNAP, del 25 de septiembre de 2012, es procedente el otorgamiento del grado solicitado;

De conformidad con los alcances de los artículos 22º, 23º y 24º de la Ley Universitaria n.º 23733 y los artículos 102º y siguientes del Egunap y el Decreto Legislativo n.º 739;

Con la opinión favorable del vicerrector académico, contenida en el Oficio n.º 0207-VRAC-UNAP-2014; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 23733 y el Egunap;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Otorgar el grado académico de **bachiller en Derecho y Ciencias Políticas** al ex alumno **Esaú Kuji Chimpa**, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar a la Secretaría General de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana a expedir el diploma correspondiente, previo registro en el libro respectivo.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
RECTOR (e)



Anunciación Hernández Grández
SECRETARIO GENERAL